

Undécimo informe
de verificación de la
implementación del Acuerdo Final
de Paz en Colombia
Resumen ejecutivo

Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación
CINEP/PPP-CERAC



Undécimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia

Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC



Directora CINEP/PPP: Martha Lucía
Márquez

Director CERAC: Jorge Restrepo

Equipos de trabajo

CINEP/PPP

Luis Guillermo Guerrero Guevara
Coordinador equipo CINEP

Manuela Cifuentes Murillo
Profesional de apoyo a la coordinación

María Alejandra Grillo García
Javier Lautaro Medina Bernal
Investigadores responsables del Punto 1:
Reforma Rural Integral

Daniel Ricardo Amaya Alba
Víctor Barrera Ramírez
Investigadores responsables del Punto 2:
Participación Política

Vera Samudio Reyes
Investigadora responsable del Punto 5:
Acuerdo sobre las Víctimas

CERAC

Investigación

Lina Asprilla

Karol Helena Páez

Andrés Palencia

Jorge Restrepo

Alejandra Robledo

Julián Solarte

Felipe González

Asistencia de investigación

David Correal

Fabio Hernández

Ana Cristina Restrepo

Para esta edición

© Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz

CINEP/ Programa por la Paz

Carrera 5 N.º 33B-02

PBX: (57-1) 245 6181

Bogotá D.C., Colombia

www.cinep.org.co

© Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos

CERAC

Calle 55 N.º 5-22

PBX: (57-1) 217 0200

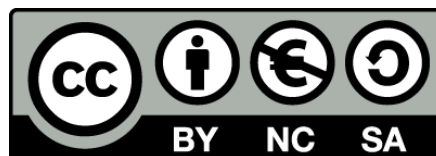
Bogotá D.C., Colombia

www.cerac.org.co

Agosto 2022

Bogotá D.C., Colombia

Todos los derechos reservados.



Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz

Índice

Resumen Ejecutivo.....	1
1. Reforma Rural Integral	3
2. Participación Política	5
3. Fin del Conflicto	7
4. Solución al problema de las drogas ilícitas.....	11
5. Víctimas	16
6. Implementación, Verificación y Refrendación.....	18

UNDÉCIMO INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ EN COLOMBIA

Resumen Ejecutivo

En atención al mandato dispuesto en el Acuerdo Final de Paz –A.F.– para la verificación y seguimiento de los compromisos firmados por el Gobierno y las FARC con el cual se busca identificar los avances, las controversias, así como las propuestas de mejoramiento y/o de solución (6.3.2); la Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –ST– compuesta por CINEP y CERAC presenta el Undécimo Informe sobre el estado de la Implementación de los seis puntos del A.F.

Hasta la fecha de publicación de este informe la ST ha sacado a la luz diez Informes Generales sobre la Implementación de los seis puntos del A.F.; seis informes sobre la implementación del Enfoque de Género; tres informes sobre la implementación del Enfoque Étnico y un Informe Regional de verificación sobre la implementación del A.F. en las 16 Zonas PDET, el pasado 27 de abril de 2022.

En este Undécimo informe la ST enfoca su marco analítico entorno a los logros que pasados casi 6 años de la firma no deben dejar de cumplirse y centra su atención en aquellos compromisos que se encuentran en un nivel de atraso sustantivo y han de ser priorizados por el gobierno electo para los próximos cuatro años de presidencia (2022 – 2026).

Para la elaboración de este informe, la ST continúa analizando los hallazgos, dificultades y retrasos en la implementación, al igual que su correspondencia con lo establecido gracias a la cooperación y financiamiento del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz.

Análisis temático

Durante el cierre del primer semestre de 2022, la Comisión de la Verdad presentó al país el Informe Final junto con las recomendaciones que debe promover la Comisión de Monitoreo y Seguimiento durante siete años. Los desafíos de la culminación de un mandato sustantivo del A.F. se inscriben en un periodo electoral en el que se conocieron los resultados de los comicios parlamentarios y presidenciales con la elección de 16 Curules de la Circunscripciones de Paz, la vicepresidencia de Francia Márquez y la presidencia de Gustavo Petro, para el periodo 2023-2026.

Teniendo presente el panorama nacional, la ST consideró de interés para este 11o. Informe realizar un análisis prospectivo de la implementación de los compromisos de los seis puntos del A.F. que se han constituido como logros y no deben desatenderse, así como los compromisos con niveles de incumplimiento alto y que son preeminentes para la construcción de una paz estable y duradera.

1. Reforma Rural Integral

El punto 1 del A.F. tiene como objetivo (i) aportar a la resolución de problemas relacionados con el acceso, distribución y ordenamiento de tierras y conflictos socioambientales; (ii) garantizar los derechos de las poblaciones rurales y su acceso a la justicia; (iii) mejorar la productividad con énfasis en la promoción de la economía campesina y en la integración con áreas urbanas y (iv) establecer planes de desarrollo territorial en zonas especialmente afectadas por el conflicto, la pobreza, las economías ilegales y la debilidad institucional. Para este informe, **la ST estableció como prioridad dos temas estratégicos del Punto 1 del Acuerdo: (i) los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– y (ii) los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral –PNRRI–**, ya que de acuerdo con el A.F. (1.2.3.), el Plan Nacional de Desarrollo debe acoger las prioridades y metas de los PDET y , por su parte, los PNRRI pueden potenciar la actuación sectorial e intersectorial de asuntos como la infraestructura y adecuación de tierras, el desarrollo social, la producción agropecuaria, la economía solidaria y cooperativa y el derecho a la alimentación.

La ST en el análisis de este informe resalta la inclusión de iniciativas PDET en los instrumentos de planificación territorial y la inclusión de planes de trabajo institucionales para la movilización de iniciativas en el corto plazo. A su vez, la ST invita a revisar el impacto real de la materialización de las iniciativas, teniendo en cuenta los datos de iniciativas movilizadas a través de proyectos de inversión. Hasta el 30 de abril de 2022, **el 21 % del total de iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR– cuentan con ruta de implementación activa a través de proyectos de inversión**; este porcentaje continúa siendo bajo. Igualmente, únicamente el 34% de las iniciativas incluidas en los Planes territoriales se ha movilizó a través de proyectos, luego de transcurrida la mitad del periodo de gobierno.

Infraestructura y Adecuación de Tierras es el pilar que tiene mayor cantidad de iniciativas movilizadas a través de proyectos de inversión, mientras que pilares como *Ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo*, *Salud rural*, *Sistema progresivo para la garantía del derecho a la alimentación* y *Reconciliación, convivencia y construcción de paz*, tienen porcentajes muy bajos. Por subregión, la ST encontró que las subregiones Sierra Nevada-Perijá, Macarena-Guaviare y Catatumbo concentran las iniciativas movilizadas y, por el contrario, las subregiones con más rezagos son Pacífico Medio y Arauca. Hasta el 30 de abril de 2022, del total de iniciativas con ruta de implementación activa a través de proyectos de inversión, 30% de los proyectos se encuentran terminados, 17% en ejecución, mientras que 45% se encuentran estructurados, pero sin fuente de financiación.

A febrero de 2022, **se finalizaron los procesos de validación territorial y construcción participativa en 15 de las 16 subregiones con Hojas de Ruta Única –HRU–, faltando Pacífico Medio.** En este proceso, se han priorizado 4.682 iniciativas como estratégicas. El 26% de las iniciativas estratégicas tienen ruta de implementación activa a través de proyectos de inversión y el 12,4% corresponde a iniciativas incluidas en los planes de desarrollo del nivel territorial. En cuanto a los pilares, estas iniciativas estratégicas se concentran mayoritariamente en *Reactivación económica y producción agropecuaria, Infraestructura y adecuación de tierras y Vivienda, saneamiento básico y agua potable.*

El Sistema General de Regalías OCAD-PAZ ha sido la fuente de financiación con mayores recursos para la implementación del PDET y ha movilizado por lo menos el 46% de los recursos. Por otro lado, el Trazador Presupuestal del Presupuesto General de la Nación aporta el 33% de los recursos, el mecanismo de Obras PDET -con diversas fuentes- ha movilizado el 3% y el mecanismo de Obras por Impuestos –OXI– ha movilizado el 5% de los recursos. En términos desagregados, el pilar de *Infraestructura y adecuación de tierras tiene mayores recursos invertidos (45%)*; lo que contrasta con la inversión del pilar de *Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso y del Suelo (2%)*, el pilar del *Sistema progresivo para la garantía del Derecho a la alimentación (1%)* y el pilar de *Salud rural (2%)*.

En el periodo considerado para este informe **se adoptaron cuatro nuevos Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral –PNRRI–:** Plan Especial de Educación Rural; Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Plan de Zonificación Ambiental y el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación. La ST considera que su adopción, con retrasos, contribuye al cumplimiento de aspectos relevantes de la RRI y a la organización de la actuación sectorial alrededor de los criterios que el A.F establece para cada uno de los PNRRI.

La ST identifica **tres retos para implementación de los PDET:** (i) ampliar la participación de las comunidades y organizaciones en el desarrollo de las estrategias de materialización de iniciativas; (ii) superar el desbalance entre pilares en la estructuración de proyectos y entre regiones y (iii) articular la implementación de las iniciativas con los Planes Nacionales. El Undécimo informe de la ST reitera la necesidad de adoptar los PNRRI faltantes, articulando las estrategias de todos a la implementación de los PDET y asegurando su inclusión en el PND 2023-2026, así como la asignación de un presupuesto adecuado para su implementación, atendiendo los objetivos y criterios dispuestos para cada uno de ellos en el A.F.

2. Participación Política

El Punto 2 establece que la ampliación de la participación ciudadana y la pluralidad de voces en la democracia es un pilar fundamental para la construcción de paz. Con ello busca enriquecer la deliberación y el debate, fortalecer la institucionalidad y promover la superación del uso de la violencia y las armas para la exclusión política. Teniendo en cuenta que para la apertura democrática es indispensable la garantía del derecho a la participación política, especialmente la participación de las poblaciones más vulnerables, en este informe **la ST priorizó el análisis el estado de implementación del subtema (2.1.2) de garantías de seguridad para el ejercicio de la participación política y el subtema (2.3.6) que determina a las Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz.**

De manera general la ST identificó que **persisten los retrasos en la implementación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–**, lo cual ha impedido que la ejecución de esta instancia sea de carácter sistémico sin permitir el desarrollo de una efectiva articulación institucional para las garantías de seguridad. De otra parte, se evidenciaron falencias en el Sistema de Prevención y Respuesta Rápida, en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad –CNGS–, así como en la promulgación del Programa de seguridad y protección con enfoque diferencial para miembros de organizaciones políticas declaradas en oposición y retrasos en la puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y el Sistema de Planeación Información y Monitoreo. Además de las falencias en la implementación del SISEP, el diseño de la política de seguridad hasta el momento muestra un diseño desarticulado y proclive a la dispersión de esfuerzos. Sin embargo, la ST percibió como oportunidad para el funcionamiento efectivo del Sistema, los avances que representaron la definición del reglamento de la CNGS el 7 de mayo de 2022 y la emisión de la Resolución 1-017 el 6 de abril de 2022; mediante la cual se creó al interior de la Fiscalía el Comité de Impulso a las investigaciones por los delitos cometidos en contra de quienes desarrollan la participación política y los aportes que han generado las sesiones de género de la CNGS y la instalación del Comité Operativo de Mujer y Género en la Instancia de Alto Nivel.

La sentencia SU150-21 de la Corte Constitucional y la reglamentación promulgada por parte del Gobierno Nacional, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral permitió la **materialización de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz –CTEP–**, lo que representa el avance más significativo de la implementación del Punto 2; sin embargo; el desarrollo de los comicios de las CTEP atravesó una serie de problemáticas que deben ser atendidas en su segundo periodo 2026-2030, de manera que se brinden mejores garantías para el derecho a la participación política de las poblaciones más vulnerables.

Los hechos de violencia en medio del desarrollo de los comicios de las CTEP representaron una de las problemáticas más complejas. El estado de implementación en materia de Garantías de Seguridad se ha visto acompañado de la persistencia de agresiones en contra de firmantes del acuerdo, líderes, lideresas y defensores de derechos humanos. En efecto, en las zonas de las CTEP se concentró el 63% de los casos de homicidios de líderes y lideresas sociales ocurridos desde el cierre de inscripción de candidaturas hasta el día de las elecciones de congreso.

La ST señala que el subtema de garantías de seguridad del A.F. y su efectiva implementación se erige como una oportunidad para que el nuevo gobierno afronte las condiciones de inseguridad y por ende para el desmantelamiento de organizaciones criminales. Lo anterior teniendo en cuenta que el SISEP tiene como función la articulación interinstitucional y la coordinación con las organizaciones políticas declaradas en oposición, firmantes del acuerdo, autoridades departamentales y municipales incorporando el enfoque de género, así como la evaluación del funcionamiento de los programas de protección, la CNGS y el Sistema de Prevención y Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas. Señala también que con la posesión del nuevo Gobierno Nacional y del nuevo Congreso de la República, se esperan avances en asuntos fundamentales del Punto 2 del A.F., que siguen pendientes, tales como, la reglamentación efectiva del derecho a las manifestaciones sociales, la reforma a la organización electoral, el fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Paz y Convivencia, la planeación democrática participativa y la transversalidad de los componentes de género y étnico. Para lo anterior, se ve como oportunidad, la capacidad que tengan las 16 personas representantes de las CTEP para el impulso de la implementación del A.F.

3. Fin del Conflicto

Este Punto tiene como objetivo dar el paso final que ponga fin al conflicto con las extintas FARC (3.1), sentar las bases para el proceso de reincorporación política, económica y social de los excombatientes a la vida civil (3.2), y garantizar las condiciones de seguridad para el proceso (3.4). Para este 11vo informe, la ST verificó el estado de implementación del proceso de reincorporación social y económica, así como de las disposiciones relacionadas con la investigación criminal y la implementación de medidas de protección para los excombatientes.

Frente al proceso de **reincorporación económica y social**, la ST verificó una serie de compromisos de la “Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)” (CONPES 3931 de 2018) frente el acceso a tierras y la construcción de viviendas, debido a su importancia para la consolidación del proceso de reincorporación. Sobre el acceso a tierras, el Gobierno Nacional adquirió 627 hectáreas por \$8.959,5 millones (USD 2,3 M), lo que beneficia a aproximadamente 1.260 personas en proceso de reincorporación. Adicionalmente, durante el periodo de reporte de este informe, fueron comprados dos predios para el AETCR de Anorí, Antioquia, y para 47 excombatientes y sus familias que se quedaron en Ituango, Antioquia, luego de que el AETCR fuera trasladado al municipio de Mutatá. En total, el Gobierno ha comprado tierras para 10 Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación —AETCR—; además de habilitar 872 hectáreas en beneficio de 671 personas en proceso de reincorporación, a través de la ruta SAE en los departamentos de Valle del Cauca, Meta y Tolima. En cuanto a vivienda, la ST destaca como un avance la entrega de más de 600 subsidios familiares de vivienda rural -SFVR-, y la expedición del Decreto 650 del 27 de abril de 2022, que reconoce el “subsidio familiar de vivienda para población en ruta de reincorporación” para la adquisición de vivienda urbana de interés social —VIS— o prioritario —VIP—. Por otro lado, la ST señala que no ha sido entregada ninguna vivienda dentro de los AETCR, sin embargo, el Gobierno se comprometió a entregar 207 viviendas en los AETCR de Dabeiba (Antioquia), Arauquita (Arauca) y Caldono (Cauca).

Sobre **proyectos productivos** para los excombatientes en proceso de reincorporación, hasta abril de 2022, el CNR aprobó 116 proyectos productivos colectivos que benefician a 3.855 personas en proceso de reincorporación (incluidas 1.089 mujeres), vinculando a 87 formas asociativas (CPEC, 2022, p. 6). Además, hay 3.918 proyectos productivos individuales que benefician a 4.736 excombatientes (incluidas 1.097 mujeres) (NN.UU., 2022, p. 7). De los

proyectos con apoyo de la cooperación internacional, hay 74 proyectos que están en los 24 AETCR, de los cuales 20 están en ejecución, 1 en formulación y 53 finalizados. Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de estos proyectos productivos, la ARN y miembros del partido Comunes, acordaron una hoja de ruta que identifica que los principales retos que enfrentan los proyectos productivos para su consolidación: asuntos relacionados con el fortalecimiento de las cooperativas, acceso a los mercados, asistencia técnica, acceso a tierras y problemas de seguridad. Adicionalmente, la ST identifica los siguientes avances: la conformación de la Federación de Organizaciones Sociales y Solidarias del Suroccidente colombiano —FEDECOMUN—, como parte de las actividades llevadas a cabo dentro de ECOMUN; y la creación de la Red Nacional de Confecciones por la Paz —RENA-C— que reúne iniciativas productivas del sector de la confección y de la moda. Asimismo, la ST destaca la implementación del proyecto Ambientes para la Paz, implementado por el PNUD, el cual impulsa la formación de iniciativas ambientales para comunidades locales y personas en proceso de reincorporación.

Frente a la **reincorporación social**, la ST señala que, acorde a la Misión de Verificación de Naciones Unidas, hubo retrasos en la puesta en marcha de los esquemas de salud (aprobados por el CNR), en los 24 AETCR, por la falta de asignación de recursos desde el Ministerio de Salud. Sin embargo, el personal médico ha llevado a cabo visitas a la mayoría de los antiguos espacios territoriales, salvo en Antioquia, Arauca, Guaviare y el Putumayo. La ARN, con apoyo del PNUD, el Ministerio de Salud y el componente Comunes en el Consejo Nacional de Reincorporación —CNR—, realizó del 3 al 6 de mayo el “Primer Encuentro Nacional de Fortalecimiento de Liderazgo del Programa CaPAZcidades” que brinda atención a las necesidades específicas de las personas en proceso de reincorporación con discapacidad, adultos mayores y con enfermedad de alto costo. En materia de cobertura y acceso a la educación, la CPEC señala que entre 2019 y 2022 fueron vinculadas 7.495 personas (1.383 dentro y 6.112 fuera de los AETCR) a formación académica a través de la implementación de diferentes modelos educativos como: “Arando la Educación”, “Maestro Itinerante” y “Tejiendo Saberes”. En lo que respecta a la educación para el trabajo, a 31 de marzo de 2022, fueron vinculados 8.459 personas a cursos ofertados por el SENA y otras Instituciones.

En materia de **garantías de seguridad**, la ST destaca que, si bien las disposiciones en materia de investigación criminal y medidas de protección ya iniciaron, algunos compromisos están atrasados y requieren de una implementación prioritaria. En la **política e investigación criminal**, la ST señala que las disposiciones de este subtema son las que tienen mayores atrasos. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad aún tiene pendiente el cumplimiento de algunas de sus funciones a la fecha de corte de este

informe: esta instancia aún no cuenta con un plan de trabajo interno, no ha presentado avances en la implementación de los “Lineamientos” y el “Plan de Acción” para el desmantelamiento de organizaciones criminales y tampoco ha adoptado la política pública correspondiente. Además, frente al documento de Lineamientos de política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales, que se entregó con tres años de retraso, la ST ha dado a conocer desde su décimo informe que el documento no incorporó la mayoría de los insumos de la sociedad civil, en especial, lo consensuado en las reuniones de la Subcomisión Técnica de la CNGS. Respecto a este tema la Procuraduría ha señalado que algunas acciones del documento parecen acciones de seguimiento de otras políticas públicas ya establecidas por el Gobierno. Todas estas disposiciones son importantes para avanzar en el desmantelamiento de las estructuras criminales, que son la principal amenaza para la construcción de paz. Como avance, la ST registró que en marzo se aprobó el reglamento interno de la CNGS, con el cual se podría facilitar y dinamizar el funcionamiento de la Comisión en correspondencia con su mandato.

En cuanto a la Unidad Especial de Investigación —UEI— de la Fiscalía Nacional, continúa avanzando en la investigación de los casos de agresiones contra excombatientes en proceso de reincorporación y sus familiares. Con corte al 7 de abril, de las 437 afectaciones contra excombatientes de las FARC y sus familiares, el 58,35% de los casos cuentan con “avances investigativos hacia el esclarecimiento”. En cuanto a la judicialización de organizaciones criminales a cargo de la UEI, la ST pudo verificar que de 2019 a 2020 hubo un aumento en la identificación de integrantes de organizaciones criminales vinculados a hechos victimizantes, no obstante, de 2020 a 2021 se redujo. La ST señala que la información disponible hace referencia únicamente a identificación y judicialización de procesos individuales, por lo que no permite verificar si estas acciones logran efectivamente el desmantelamiento de las organizaciones criminales o la investigación penal contra las mismas. Pese a esto, la ST encontró que no se conocen suficientes avances de la UEI en los compromisos de i) los planes metodológicos de investigación especializados; ii) las investigaciones sobre los vínculos entre organizaciones criminales y iii) la investigación penal sobre la identificación y el desmantelamiento de estructuras criminales.

Respecto a las **medidas de protección**, aunque la ST reconoce la implementación de las disposiciones para garantizar la seguridad física de los excombatientes, los hechos de violencia contra esta población continúan y se mantiene el riesgo de seguridad que obstaculiza severamente el proceso de reincorporación. Desde la firma del A.F. hasta el 29 de julio de 2022, la ST ha registrado el homicidio de 330 excombatientes, mientras el Partido Comunes registró 339, de los cuales 329 se encuentran en proceso de reincorporación, 8

en espera de acreditación, y 2 en su momento en traslado a Zonas Veredales Transitorias de Normalización, cifras que evidencian el riesgo de seguridad crítico al que se enfrenta esta población. La ST calcula que el riesgo de homicidio para la población de excombatientes es 14 veces el de la población en Colombia, como un indicador bruto de este excesivo nivel de riesgo. Aunque las medidas de protección y las que buscan el desmantelamiento de criminales se encuentran activas, su impacto no ha sido el esperado, y de su implementación rigurosa, depende en buena parte que se preserve la integridad de la población en reincorporación. La UEI de la Fiscalía General de la Nación, como señalado, tiene alcances muy limitados en materia de investigación para judicializar y desmantelar las estructuras u organizaciones criminales responsables de los crímenes que vulneran las garantías de seguridad.

En términos del **enfoque de género**, la ST resalta las 18 visitas territoriales de la Mesa de Género del CNR, con corte al 31 de mayo de 2022, para impulsar las medidas de género de la PNRSE. Además, la ST señala que en materia de proyectos productivos, de las 168 cooperativas registradas, 37 son lideradas por mujeres y 16 están integradas solo por mujeres. En total hay 2.763 mujeres vinculadas a proyectos productivos colectivos e individuales y/o a una ruta de inclusión laboral, lo que equivale al 85% del total de aquellas que están en proceso de reincorporación. La ST señala como un avance que en los AETCR de Agua Bonita (Caquetá) e Icononzo (Tolima), los Comités de Mujer y Género han sido el impulso para la puesta en marcha de varias iniciativas productivas, lo que ha dado lugar a la creación de Centros de Desarrollo Infantil —CDI— con apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—. En materia de garantías de seguridad, 10 mujeres excombatientes han sido asesinadas durante el periodo de observación y seis más han sido víctimas de intento de homicidio. Como respuesta a la inseguridad que presentan las excombatientes, a 31 de mayo de 2022 habían sido dispuestos, por parte de la UNP, esquemas de protección para 53 colectivos distintos a AETCR para mujeres excombatientes y sus familiares.

En cuanto al Capítulo Étnico y a la reincorporación social y económica con enfoque diferencial, la ST señala que la Mesa Étnica creada en el CNR, no ha podido funcionar plenamente, ya que no existen lineamientos claros por parte del CNR para su funcionamiento, ni una agenda que oriente el trabajo, a pesar de que ya ha sesionado en seis ocasiones. Frente al “Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico” no ha sido posible su implementación, ya que se encuentra en la Mesa Permanente de Concertación —MPC— con pueblos indígenas y todavía no ha entrado a consulta previa con los pueblos afro, negros, raizales y palenqueros. Con respecto a las garantías de seguridad de

los pueblos étnicos, la UNP ha adelantado distintas acciones para proteger a las Guardias Indígenas y Cimarronas por medio de: dotación; evaluación del riesgo de las comunidades; y los convenios con el CRIC y ACIN para el fortalecimiento de la Guardia Indígena. Sin embargo, la IEANPE manifestó que los resultados de la UNP no permiten ver cuáles Guardias se han visto beneficiadas por el trabajo de la UNP, ya que no hay reportes en los informes del Gobierno sobre el apoyo a la Guardia Cimarrona.

4. Solución al problema de las drogas ilícitas

El Punto 4 del Acuerdo Final –A.F.– sienta las bases para “construir una solución conjunta e integral al problema de las drogas ilícitas” (A.F., 2016, Punto 4, pág. 99), por lo cual promueve una visión que dé un tratamiento diferenciado a los fenómenos de producción, consumo y comercialización de drogas ilícitas (A.F., 2016, Introducción, pág.8). Este punto está subdividido en cuatro temas: (i) Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Planes Integrales de Desarrollo Alternativo con participación de las comunidades; (ii) Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas; (iii) Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos; y (iv) Acción integral contra las minas antipersonal.

En cuanto al compromiso de los **Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito** (A.F. 4.1), la ST registró que en el periodo de verificación de este informe, hasta el 22 de abril del 2022 se habían erradicado voluntariamente 45.970 ha, lo que representa un aumento del 5% en los cinco meses anteriores y lo acerca a la meta de 50.000 ha definida inicialmente para el PNIS. Adicionalmente, la ST señala que el avance más significativo fue la aceleración del componente de proyectos productivos de ciclo corto y generación de ingresos rápidos del PAI, el cual casi triplicó la cifra observada en el décimo informe de esta ST (2021). Sin embargo, la ST advierte que el componente del PAI familiar de proyectos productivos con visión de largo plazo (A.F. 4.1.3.6), está en situación de atraso porque, según el PMI, este componente debía finalizar su implementación en 2020 (PMI, 2017, p.115). La ST señala que este compromiso requiere cumplimiento, debido a que la sostenibilidad futura de la sustitución depende de que las familias cultivadoras y recolectoras tengan alternativas de generación de ingresos en las economías lícitas.

En cuanto al PAI Comunitario, la ST señala que no hay mecanismos para identificar en qué medida las familias pertenecientes al PNIS y los territorios se benefician de estos compromisos, debido a que en las distintas fuentes de información consultadas, no hay información que reporte programas específicos que se estén desarrollando en el marco del A.F. Además, en fuentes de información de seguimiento a la implementación, se reporta información de cumplimiento que no necesariamente corresponde a los

programas incluidos en el Acuerdo para los componentes del PAI comunitario. En cuanto al compromiso de generación de opciones laborales, la ST no encontró información respecto a los avances de este compromiso ni de si se está implementando un enfoque diferencial para mujeres. Adicionalmente, la ST sigue sin tener conocimiento sobre el avance de los compromisos de guarderías infantiles rurales, del programa de dotación de comedores escolares, dirigidos a municipios donde se implementa el PNIS (A.F. 4.1.3.6). Respecto a las brigadas de atención básica en salud, la ST encontró que el Ministerio de Salud y Protección Social no recibió solicitudes de brigadas de salud en el marco del PNIS, lo que representa un incumplimiento del A.F. En conclusión, la ST señala que los compromisos del PAI comunitario se encuentran en su mayoría no iniciados y con retrasos.

Por otra parte, persiste el no cumplimiento y retraso en la Ley del Tratamiento Penal Diferenciado que debía expedirse en el primer año de implementación del Acuerdo por ser una prioridad normativa (A.F. 4.1.3.4, p.97), y para el cual ya se han presentado cinco proyectos de Ley. En el periodo que cubre este informe, estaba vigente el Proyecto de Ley 104 de 2021, que es la iniciativa más reciente para reglamentar el Tratamiento Penal Diferenciado a pequeños agricultores, y estaba a la espera de ser discutido en primer debate. Sin embargo, el Proyecto de Ley no establece el máximo de hectáreas que la persona puede poseer para ser beneficiario del programa, lo cual puede dar cabida a controversias y afectaciones a los beneficiarios. El no cumplimiento de esta disposición representa un riesgo jurídico para los pequeños agricultores y agricultoras que manifestaron su decisión de renunciar a los cultivos de uso ilícito.

Respecto a las otras alternativas de sustitución diferentes al PNIS, como “Hecho a la Medida” y “Territorios para la Conservación”, la ST encontró que ambas en su diseño contribuyen al cumplimiento de los compromisos del Punto 4, al ofrecer alternativas de sustitución para familias inscritas al PNIS e incorporar los principios de este programa, como lo son: la construcción conjunta participativa y concertada A.F. (A.F. 4.1); el enfoque diferencial de acuerdo a las condiciones de cada territorio; y la sustitución voluntaria (A.F., 2016, p.104). El programa de “Hecho a la Medida” incluye una fase de alistamiento que está en concordancia con el A.F. (4.1), la cual comienza con la manifestación de las comunidades para sustituir, la estrategia a través de mesas de trabajo con representantes de la comunidad y de distintos niveles de gobierno, y se articula la estrategia con los PDET y los PISDA. No obstante, la ST registró dificultades en su implementación debido a limitaciones y barreras para acceder a los mecanismos de financiación y las demoras que esto genera en la aprobación de los proyectos de sustitución. En el caso del modelo “Territorios para la Conservación”, la ST destaca que su diseño articulado con

el PNIS y el PMI permitió dar cumplimiento oportuno a los siguientes compromisos de conservación del Punto 4 del A.F: proyectos de sustitución y restauración en áreas de Parques Nacionales Naturales –PNN– (A.F. 4.1.4); recuperación y adecuación de suelos; mitigación de daños ambientales; y recuperación de bosques y proyectos de protección ambiental (A.F. 4.1.3.6). Además, la ST encontró que, a través de este programa, fueron sustituidas 7.749 ha de cultivos de uso ilícito en Zonas de Reserva Forestal. Las alternativas de sustitución existentes son una oportunidad para vincular a las 88.000 familias que suscribieron acuerdos colectivos de sustitución, pero que no ingresaron al PNIS, a estos programas de sustitución existentes para así cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del A.F.

En cuanto al compromiso de garantizar las **condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito** (A.F. 4.1.3.1), la ST encontró que los hechos de violencia homicida y los hechos de violencia política en los municipios en donde se implementa el PNIS, así como en las subregiones PDET, así como los homicidios de excombatientes en esas mismas zonas disminuyeron desde la publicación del Décimo Informe de Verificación de la ST (2021) y del Informe Territorial (2022). LA ST también destaca que Pese a esto, esas mejoras en las condiciones y garantías de seguridad para la sustitución de cultivos de uso ilícito todavía no son suficientes, ya que la tasa de homicidios de excombatientes por 100.000 personas a nivel nacional en 2021 es de 318, cerca de 14 veces superior a la tasa de homicidios en el país para el mismo año. La ST registra como un avance en la implementación del A.F., la puesta en marcha del Plan de Articulación de acciones para el Reforzamiento de la Seguridad de Liderazgos PNIS y en modelos de Sustitución, aprobado en diciembre del 2020.

Respecto del **Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas** (A.F. 4.2.1) la ST encuentra que las acciones identificadas en el periodo de monitoreo estuvieron relacionados con la revisión y ajuste participativo de la política pública (A.F. 4.2.1.3), que se complementa a través de las siguientes acciones: i) Política Nacional de Salud Mental (2018), orientada a prevenir y reducir el consumo de sustancias psicoactivas; y ii) la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (2019). No obstante, como ya lo ha señalado la ST (2022), estas políticas no representan el cumplimiento de lo dispuesto en el A.F. para este compromiso, debido a que no incluyeron aspectos como la focalización territorial y la creación de la instancia nacional con representantes de las autoridades con competencia en el tema, instituciones científicas, centros especializados, entre otros. La ST, además identificó el no cumplimiento respecto a la puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas (A.F. 4.2.1.2).

Frente a la **Acción Integral contra las minas antipersonal**, la ST reporta la implementación oportuna en la descontaminación de este tipo de artefactos en el país, si se tiene en cuenta que los países miembros de la Convención de Ottawa aprobaron extender el plazo para la descontaminación de los territorios afectados por MAP y MUSE hasta el 31 de diciembre del 2025. La ST señala como avances que en los primeros cinco meses del 2022 hubo una reducción del 33% en incidentes por MAP y MUSE, frente a las registradas en el 2021, y que el pasado 1ero de julio, el 78% de los municipios del país están libres de MAP y MUSE. Asimismo, la ST destaca como un avance que la cooperativa de excombatientes para el desminado humanitario, Humanicemos DH, ha continuado con la entrega de territorios desminados en el marco de la implementación de programas especiales, incluidos en el proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC a la vida civil (3.2.2.6). Además, estos avances brindan garantías de no repetición, al priorizar los territorios de comunidades étnicas en concordancia a lo dispuesto por el A.F. Sin embargo, la ST señala como un obstáculo para el cumplimiento del A.F. que se mantiene la alta concentración de los incidentes por MAP y MUSE en el 1,8% de los municipios del país, ubicados, principalmente, en los departamentos de Santander, Chocó, Cauca y Norte de Santander.

En relación con el **enfoque de género**, el número de personas vinculadas al PNIS, las mujeres ocupan el 64% de la población, no obstante, no refleja un avance con respecto al Décimo Informe publicado por la ST, en el cual el porcentaje de esta población también correspondía al 36%. Del total de mujeres vinculadas al PNIS, el 68% eran cultivadoras de coca, el 17% no cultivaban en zonas de intervención y el 14% son antiguas recolectoras de coca. Adicionalmente, el 88% de las instancias del PNIS contaron con participación femenina, lo que corresponde a 111 instancias territoriales y 126 instancias activas. Sin embargo, en términos porcentuales, esta participación es baja, ya que representa el 27% del total de integrantes, delegados y representantes de comunidades, además la ST desconoce su participación en altos cargos de las instancias que reflejan su efectiva participación. Por otro lado, a ST no contó con información sobre la participación de la comunidad LGBTI en las instancias del PNIS, reflejando una ausencia de integralidad en la aplicación del enfoque de género en este punto. Por otro lado, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos —DSCI— comenzó la implementación del proyecto 'Negocios inclusivos con enfoque de género', en el cual se benefician a 600 mujeres recolectoras con modelos de agronegocios en los departamentos del Cauca, Caquetá, Meta y Putumayo.

Con respecto al **Capítulo Étnico**, la ST señala que persiste el incumplimiento de incluir un enfoque étnico en el PNIS y que no se han firmado acuerdos colectivos de sustitución con comunidades étnicas. En cuanto a las alternativas

de sustitución, la DSCI creó el tercer borrador de los Lineamientos étnicos para la implementación de una modalidad alternativa de sustitución de cultivos ilícitos en territorios colectivos o asociativos, bajo un enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación. Luego de que el documento sea corregido por las comunidades étnicas, deberá ser aprobado por la Mesa Permanente de Concertación antes de que termine el 2022. En cuanto al subtema de prevención del consumo, pese a que el Capítulo Étnico no incluye ninguna salvaguarda en la materia, el Ministerio de Salud y Protección Social elaboró un lineamiento técnico para incorporar el enfoque diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las rutas de atención integral en salud para problemas relacionados con el consumo de SPA. Frente al Desminado Humanitario, la Oficina del Alto Comisionado para la paz informó que, a marzo del 2022, había 200 resguardos indígenas y 11 consejos comunitarios sin sospecha de MAP, sin embargo, la ST identifica que ninguno de esos territorios corresponde a los señalados en el Capítulo Étnico. Además, la ST encontró diferencias en los resultados de desminado humanitario ya que, según la CPEC, el 100% de los territorios y comunidades étnicas se encuentran libres de MAP/MUSE en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico, pero la IEANPE alertó que no ha sido posible garantizar la libre circulación de los pueblos étnicos, ya que no ha sido posible realizar acciones de desminado debido a las difíciles condiciones de seguridad de los territorios priorizados.

5. Víctimas

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR– está conformado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad –CEV–, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD–, la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, las Medidas de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado, al igual que por los Compromisos y Garantías en Derechos Humanos –DDHH–. El A.F., por lo tanto, tiene como uno de sus ejes temáticos el derecho a la verdad y su realización, enmarcado en un modelo de justicia transicional adoptado en el Punto 5. Con la publicación del Informe Final de la CEV, los primeros hallazgos de la UBPD y las recientes decisiones de la JEP cercanas al cierre de una fase dialógica de algunos de sus macro casos, la implementación del A.F avanza de cara a responder con el derecho a la verdad que reclaman, en particular, las víctimas del conflicto.

En atención a este orden, la ST en este Undécimo Informe busca responder **tres interrogantes:**

- a. Cuáles son los principales avances del SIVJRNR en el cierre del período presidencial de Iván Duque Márquez en términos de verdad y justicia.
- b. Cuáles han sido los principales desafíos de la CEV para la publicación del Informe Final, sus recomendaciones y cuáles deben ser los próximos pasos para la apropiación social de su legado.
- c. Qué significa para la realización del derecho a la verdad de las víctimas las primeras audiencias de reconocimiento de los casos 01 y 03 de la JEP¹, así como su impacto sobre las sanciones propias, la reparación integral y las garantías de no repetición.

En el marco del cierre de su mandato, la CEV presenta el Informe Final y sus recomendaciones en un contexto complejo de persistencia del conflicto armado, de amplia divergencia en las opiniones políticas entre los ciudadanos y de elevadas expectativas de las víctimas y las comunidades más afectadas por el conflicto en tanto que el informe de la CEV aborda las explicaciones de la persistencia del conflicto. Además, enfrenta serios desafíos para su socialización y la transferencia sobre su legado considerando el corto tiempo del que dispone y la trascendencia que tendrá la información compilada para el devenir en las próximas décadas. De la capacidad que tenga para dejar consolidada la red de aliados, escoger una entidad idónea para transferir los archivos, y los mecanismos que deje disponible para continuar en el mediano y largo plazo el proceso de difusión y discusión sobre la verdad dependerá el impacto del Informe Final de la CEV. A su vez, el trabajo que desarrolle el Comité de seguimiento a las recomendaciones, la entidad legataria y la sociedad civil, será fundamental para que el Legado de la CEV perdure en el tiempo y se convierta en baluarte para las transformaciones que se requieren hacer en el país y de manera particular para la no repetición. Por ello, la ST considera que la CEV continúa cumpliendo el mandato conferido por el A.F. Dada la ampliación temporal definida por la Corte Constitucional, se encuentra a tiempo y en correspondencia con las disposiciones del A.F.

De otro lado, la JEP continúa desarrollando sus actividades anunciando la apertura de tres nuevos macro casos para un total de diez procesos abiertos y en investigación. Dos de ellos terminando ya la fase dialógica: el macro caso 01 y 03. No obstante, la JEP enfrenta serios desafíos relacionados con su capacidad para alcanzar los mayores aportes de verdad, sancionar a los mayores responsables de estos crímenes y vencer el escepticismo que aún existe en una parte importante de la ciudadanía sobre los beneficios de la justicia transicional. En este sentido, la ST seguirá manteniendo su calificación de cumplimiento, a tiempo y en correspondencia parcial, que ha sido reiterada en los informes de la ST de acuerdo a las modificaciones iniciales que se hicieron a la JEP y reconociendo que en el periodo estudiado no se presentan cambios o modificaciones al mandato o desconocimiento alguno del A.F.

La ST identifica al menos **seis oportunidades de mejora en la atención de los compromisos referentes al SIVJRNR**, especialmente en torno al derecho a la verdad: (i) brindar garantías para que el Informe Final de la CEV sea socializado y apropiado por la sociedad, (ii) incorporar las recomendaciones que se desprendan del trabajo de la CEV, (iii) mantener la autonomía e independencia del SIVJRNR, (iv) garantizar el presupuesto para el funcionamiento del SIVJRNR, (v) generar condiciones de seguridad a los actores en los procesos del SIVJRNR y (vi) avanzar en los procesos de reparación de las víctimas y articulación con las entidades nuevas del SIVJRNR.

6. Implementación, Verificación y Refrendación

Este Punto establece las medidas necesarias para contribuir a la implementación del A.F. e incluye mecanismos de seguimiento, impulso y verificación. La ST registró que en el periodo de verificación de este informe, persisten algunas dificultades para el funcionamiento de la CSIVI, como el aplazamiento de las sesiones para los meses de abril y mayo del 2022. Pese a las dificultades que ocurren entre el componente Comunes y el componente del Gobierno Nacional en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación —**CSIVI**—, la ST señala como un avance que, en la sesión del 18 de mayo del 2022, la CSIVI adelantó las siguientes acciones que estaban pendientes: el nombramiento de las nuevas integrantes de la Alta Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género; la instalación de una mesa técnica para la revisión del Plan Marco de Implementación —**PMI**—; la planeación de un cronograma para una futura reunión con la IEANPE para recibir su informe sobre la implementación del Capítulo Étnico del A.F.; y la programación de una visita a finales de junio al ETCR Urías Rondón.

Con respecto **PMI**, la ST señala que persiste el retraso en las revisiones anuales que debe hacer la CSIVI sobre el Plan, para actualizar y ajustar la planeación de la implementación, con el fin de que esté en plena correspondencia con los cambios territoriales, presupuestales e institucionales que se han presentado durante la implementación del A.F. Con respecto al **SIPO**, la ST señala como un avance que fueron añadidas 63 fichas técnicas de los 94 indicadores que estaban pendientes por aprobación. Sin embargo, todavía está pendiente la aprobación de las 31 fichas técnicas restantes. Asimismo, la ST señala que en otros indicadores, por ejemplo aquellos relacionados con el PNIS (4.1) y el Sistema Nacional de Atención a las Personas Consumidoras de Drogas Ilícitas (A.F. 4.2.1.2), los últimos dos gobiernos han presentado acciones relacionadas al cumplimiento de los indicadores a través de acciones que no están en correspondencia total con lo establecido en el A.F., o que pertenecen a la oferta usual de política social del

gobierno, o que no han cumplido formalmente con la expedición de las políticas ni con la puesta en marcha de Programas. En cuanto a la información disponible en SIPO la ST ha mencionado en diferentes ocasiones que el Sistema no permite hacer el seguimiento de la implementación a nivel territorial ya que, a pesar de que incluye una georreferenciación de indicadores con desagregación territorial, la herramienta no cuenta con información y su última actualización fue el 23 de junio de 2021. Esta dificultad persiste y evidencia que algunas herramientas del Sistema no están cumpliendo sus funciones de seguimiento a la implementación del A.F.

La implementación de los **Mecanismos Internacionales de Verificación** ha cumplido con las funciones establecidas en el A.F., y dentro de los tiempos establecidos. Por su parte, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas que inicialmente tenía una duración prevista de tres años, fue extendida en su tercera prórroga hasta el 31 de octubre del 2022. La Misión ha trabajado en su última prórroga para ejecutar su mandato de verificación del cumplimiento de las sanciones propias dictadas por la JEP. Por otra parte, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH– sigue incluyendo en sus informes anuales sobre los derechos humanos en Colombia la situación de la implementación del A.F. En el último informe hizo énfasis en los esfuerzos necesarios para: implementar la RRI; garantizar el derecho al territorio y a la consulta previa de los pueblos étnicos; avanzar e implementar una jurisdicción agraria y en la distribución y entrega de tierras; fortalecer las garantías de seguridad; y apoyar las instituciones del SIVJNR.

19

Asimismo, la ST de Verificación del Componente Internacional establecida en el 2017 y compuesta por el CINEP/PPP y CERAC, ha operado gracias al apoyo del Fondo Multidonante, y a la fecha ha elaborado once Informes de Verificación, seis informes de verificación sobre el enfoque de género, tres informes sobre el enfoque étnico y un Informe regional de verificación de la implementación del A.F en Colombia en las 16 zonas PDET. Como lo establece el A.F. (6.4.1) la financiación de la comunidad internacional para la ST ha permitido su funcionamiento en cumplimiento completo y oportuno de este compromiso. Finalmente, la ST ha recibido parcialmente información útil de manera periódica y oportuna del apoyo técnico de las instancias que componen el Componente Internacional de Verificación de la CSIVI, como lo establece el A.F. (6.3.2).

En cuanto al **Componente de Acompañamiento Internacional**, la ST señala como un avance que la Cancillería firmó el octavo protocolo de la Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz de la OEA que amplía el mandato de la Misión por tres años más. Además, en el primer trimestre del 2022, acompañantes internacionales y distintas entidades del Gobierno realizaron

115 espacios de interlocución entre los acompañantes internacionales y entidades de orden nacional. En este sentido, la ST señala que esta disposición ha presentado distintos avances y se ha cumplido de manera oportuna. No obstante, la ST señala que no se cuenta con información en materia de resultados de este acompañamiento que muestre si en la gestión de la implementación ha sido incorporado de forma activa, aprovechando el potencial de cooperación internacional para el impulso de la implementación.

Con respecto a las **Herramientas de Difusión y Comunicación**, la ST reconoce que su cumplimiento ha sido en correspondencia con lo establecido en el A.F. y de manera oportuna. Las herramientas de comunicación del espacio en la televisión institucional y la estrategia de redes sociales ya culminaron su proceso de implementación y está pendiente por finalizar la puesta en marcha de las 20 emisoras de paz que deben estar listas para 2026, de las cuales han sido puestas en funcionamiento 12. La ST señala como un avance que en febrero empezó el funcionamiento de la emisora en Mesetas, Meta, siendo esta la número 12 que empezó operaciones. Además, la CSIVI aprobó cuatro emisoras más para que entren en operación antes de que acabe el 2022. Una vez esas emisoras sean instaladas, estarían pendientes por aprobación 4 emisoras para que el cumplimiento sea total.

En materia de **implementación normativa**, la ST encuentra que persisten pendientes prioritarios y los avances son limitados: a mayo de 2022, el Congreso ha expedido 72 normas, de las cuales seis han sido durante el periodo de Gobierno 2018-2022, y que corresponden a: i) Ley 1957 de 2019 (Ley estatutaria de la JEP); ii) el cambio de adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio a la Presidencia de la República; iii) reglamentación del catastro multipropósito que no fue expedido mediante ley pero fue regulado en la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo); iv) Ley 2033 de 2020 (transporte escolar rural); v) Ley 2155 de 2021 (inversión social y se dictan otras disposiciones; y vi) Ley 2221 de 2021 sobre servicio social PDET.

Sobre el compromiso de **financiación**, la ST verificó que, si bien los recursos han tenido un crecimiento anual desde la firma del A.F, solo en el 2021 se cumplió con lo proyectado en el MFMP, dada la aceleración de la financiación en ese año, siendo el de mayor apropiación de recursos. La ST encontró que persisten algunos riesgos en la financiación, en algunas de las fuentes definidas en el PMI. El principal riesgo es que continúan pendientes las reformas normativas en la ley 715 de 2001 del SGP, y la Ley 152 de 1994, para transferir competencias y recursos a las entidades territoriales, como lo mencionó esta ST en su informe territorial (2022). Teniendo en cuenta que el A.F. estableció que “las normas y medidas necesarias para la implementación y verificación de los acuerdos, incluyendo lo relativo a normas de financiación” (A.F., 2016, p.203) son una prioridad normativa y deben tramitarse “de forma

prioritaria y urgente” (A.F., 2016, p.200), el atraso en este compromiso es un no cumplimiento de las disposiciones mencionadas y pone en riesgo de desfinanciación a la implementación del A.F., puesto que, el SGP y las entidades territoriales, tienen a cargo el 33,5% de la financiación del A.F.

Además la ST encontró los siguientes riesgos de financiación respecto a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, aprobados por el OCAD Paz: i) debilidad en la focalización y priorización de los recursos financiados por medio del OCAD Paz; ii) riesgo de uso indebido de los recursos públicos provenientes de Regalías y de su desviación para ser apropiados ilegalmente por agentes privados y públicos, según las denuncias de presunta comisión de delitos durante su asignación; iii) desfinanciación futura de la implementación por la fuente del Sistema General de Regalías debido a que las vigencias de las cuales se adelantaron recursos para el “Adelanto Paz”, tendrán una disponibilidad de recursos del 31% de lo que tenían asignado inicialmente.

En relación al **enfoque de género**, la ST hace un llamado sobre qué persiste la asignación presupuestal marginal para este enfoque. Según la Contraloría, de 2020 a 2021, hubo una reducción presupuestal de 97% en los recursos asignados para este enfoque, sin embargo, los datos asociados a las asignaciones presupuestales desagregadas por las entidades con compromisos en la implementación del enfoque no son claros. Frente a la transversalidad del enfoque, la ST resalta la alta apropiación de recursos para la implementación del enfoque en el punto 4, especialmente para el PNIS, sin embargo, persiste la ausencia de recursos para la implementación del enfoque en temas de seguridad, participación política y mecanismos de implementación verificación y seguimiento con respecto a la vigencia de 2020 (alrededor del 1% para los tres puntos anteriores). Con respecto al seguimiento de la implementación del enfoque, la ST reitera que aún hay dificultades en la desagregación de los datos y en la forma de medir el avance de los indicadores, lo que no permite dar cuenta de cómo avanza la transversalización en comunidades con identidades de género u orientaciones sexuales diversas y con su pertenencia étnica. En la mayoría de los reportes, persiste la identificación de mujeres como principales beneficiarias y no son incluidas las comunidades con orientación sexual e identidad de género diversa.

Frente al **Capítulo Étnico**, la ST reconoce como un avance la reunión del 8 de octubre del 2021, entre la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, funcionarios de la CPEC, y los integrantes de la IEANPE, en donde socializaron el documento diagnóstico para incluir un Capítulo Étnico en el Plan Nacional de Derechos Humanos, que ya fue entregado a las instancias étnicas para establecer un plan de trabajo. En cuanto al trabajo que ha llevado a cabo la IANPE, la ST identificó que no ha habido un trabajo conjunto entre la CSIVI y la

IEANPE; la Alta Instancia señaló su preocupación frente a las funciones de la CSIVI en torno a la verificación de la implementación del Capítulo Étnico debido a un nulo desarrollo de comisiones temáticas y territoriales. En cuanto a los indicadores y metas trazadoras del PMI correspondientes a este enfoque, la ST señala que no se presentan avances, e identifica como un no cumplimiento que la CSIVI no ha producido ningún informe sobre la implementación del Capítulo Étnico. En cuanto a la financiación, el Fondo Multidonante de la ONU destinó más de 3.6 millones de dólares para financiar distintas disposiciones del A.F., entre ellas la IEANPE. Pese a esto, la ST reconoce como un obstáculo la ausencia de un ítem étnico en el trazador presupuestal de paz, lo que dificulta el seguimiento de la implementación del Capítulo.